

La nueva guía actualiza el protocolo vigente desde antes de las fiestas navideñas

La Comunidad de Madrid recupera este lunes la normalidad en las salidas y visitas a las residencias de mayores

- Los usuarios positivos por COVID-19 se aislarán en sus habitaciones y se eliminan las zonas de sectorización para facilitar que acudan familiares
- Los centros marcarán los horarios habilitados para las visitas como hacían antes de la pandemia y evitarán que se supere la ocupación máxima
- Se eliminan los cribados a usuarios, y los trabajadores no vacunados pasarán al menos dos test semanales

19 de febrero de 2022.- La Comunidad de Madrid ha actualizado el protocolo sobre salidas, visitas y actividad de las residencias de mayores de la región para dar un paso más hacia la normalidad en su funcionamiento tras superar la región el pico de la subida de contagios provocados por la variante ómicron del coronavirus.

Esta actualización, elaborada por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, flexibiliza la vida en estos centros manteniendo las medidas de seguridad necesarias para proteger a usuarios, trabajadores y visitantes, en consonancia con las actuaciones aprobadas para las residencias de mayores por el Ministerio de Sanidad el pasado 28 de enero.

Así, una de las novedades más importantes de la guía es que los usuarios positivos se aislarán en sus habitaciones, por lo que el resto de residentes, trabajadores y visitas podrán acceder con normalidad a las zonas de los centros que hasta ahora se sectorizaban y cerraban en caso de contagios. Además, se mantiene el uso de mascarilla y distancia de seguridad tanto para usuarios como trabajadores y visitas, que serán valoradas a su llegada al centro y no podrán entrar si presentan síntomas compatibles con el COVID, estén o no vacunados.

Una vez en el centro, se mantiene como hasta ahora el número máximo de visitantes por residente (dos personas, tres cuando alguno de ellos necesite ayuda para su movilidad), que no tendrán limitación ni en número ni en la duración de los encuentros. Serán los propios centros los que, como ya hacían

antes de la pandemia, establezcan los horarios habilitados para las visitas. También deberán organizar la entrada en las zonas donde se lleven a cabo los encuentros para que no se supere la ocupación máxima de las mismas, que será un tercio del habitual.

Los familiares podrán ver a sus seres queridos en las habitaciones, en las que se deberá asegurar la adecuada ventilación, y se mantiene también la posibilidad de contacto físico con abrazos breves o contacto con las manos, especialmente en el caso de pacientes con deterioro cognitivo.

PRUEBAS TRAS SALIDAS SUPERIORES A 14 DÍAS

En cuanto al control epidemiológico, se elimina la recomendación de realizar cribados periódicos a los residentes, que no tendrán limitaciones para salir del centro puntualmente, durante el fin de semana o por vacaciones. Si esa salida se prolonga por encima de los 14 días, se recomienda que a su vuelta aporten una prueba diagnóstica negativa.

En cuanto a los trabajadores de estos centros, los que tengan la pauta completa de vacunación tendrán que hacerse una prueba cada dos semanas y cuando regresen de ausencias prolongadas por vacaciones u otros motivos. A aquellos que no estén vacunados se les tomará la temperatura a diario y se les realizará al menos dos test por semana.

La guía también establece la manera de proceder ante casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves, para los que se establece un periodo de 7 días de aislamiento tras el que no se requerirá una prueba de confirmación si el residente está asintomático. Todas las medidas del nuevo protocolo, que entra en vigor este lunes 21 de febrero, se pueden consultar en la web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/dependencia>).